

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39666 BARCELONA

Edicto de declaración de concurso.

Jesús Santiago Ortego Briongos, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de los de Barcelona, dicto el presente Edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 581/2013, Sección C.

NIG.- 08019-47-1-2013-8004206.

Fecha del auto de declaración.- 30/9/2013.

Clase de concurso.- Voluntario, abreviado

Entidad concursada.- "Creps Calvet 1, S.L.", con domicilio en Barcelona, c/ Centro Comercial Maremagnum, c/ Avinguda Moll d'Espanya, n.º 5, 2.ª planta, local M-1, con CIF B-65344582.

Administradores concursales.- sociedad "Alfa Forensis, S.L.P.", que ha designado como persona natural para el ejercicio de dicho cargo a don Carlos Pérez Portabella de Villalonga, Economista. Dirección postal.- Diagonal, 418, 2.º 1.ª, en Barcelona. Dirección Electrónica.- administracion@alfaforensis.com.

Regimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas y en la forma establecida en el artículo 85 de la Ley Concursal, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación.- Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 9 de octubre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130057936-1